



MEMORÁNDUM No. 0117-2017/GGHA

A : Monica Angulo Izquierdo.
Sub Gerente de Tecnologías de Información.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales.

FECHA : 27 de noviembre del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 019-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 0015-2017/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 019-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales, con la finalidad de asegurar su disponibilidad y la continuidad de las operaciones que brinda la entidad;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 019-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con los siguientes equipos:

DESKTOP		
Marca	Modelo	Cantidad
APPLE	iMac MD096 - A1419	1
	ME086EA	1
	iMac ME087E - A1418	1
LENOVO	3209-1T2	17
Total general		20

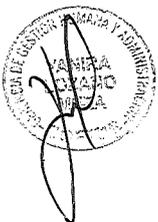


LAPTOPS		
Marca	Modelo	Cantidad
APPLE	A1466	1
	A1286	1
	MD101E/A -1278	1
LENOVO	X230I	15
TOSHIBA	PORTEGE Z930	2
Total general		20

IMPRESORAS		
Marca	Modelo	Cantidad
EPSON	DFX-9000	5
	FX-890	3
	TMU220A	1
	TM-T88V	1
HP	LASERJET PRO M1536DNF	4
	DeskJet 4675	2
	LASERJET CP1215	1
	CP4525DN	1
	J4660	1
SAMSUNG	SCX-4728	1
XEROX	PHASER 5550N	1
	WORKCENTRE 4250	1
Total general		22

PROYECTORES		
Marca	Modelo	Cantidad
3M	X21I	5
	X31	6
	X64W	5
EPSON	PowerLite W28+	7
	POWERLITE 1970W	2
	1980WU	1
	4855WU	1
Total general		27

ESCANNER		
Marca	Modelo	Cantidad
EPSON	DS-70000	1
HP	7500	1
Total general		2



UPS		
Marca	Modelo	Cantidad
APC	BX650CLMS	40
	SMART-UPS 1000	1
	1KVA	1
Total general		42

SERVIDORES		
Marca	Modelo	Cantidad
HP	Proliant DL380 G4	1
	Proliant ML570 G2	1
	Proliant DL580 G3	1
	Proliant DL380 G5	1
Total general		4

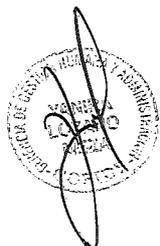
Y por la importancia de estos equipos, resulta más eficiente para COFIDE realizar una contratación, que incorpore todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos computacionales con un solo contratista y permitiría obtener mayores beneficios de mercado, ahorros en la contratación agregada, disminución de los costos de transacción vinculados al pago de servicio y al control y monitoreo del contrato. al equipamiento preexistente;

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 0015-2017/GAJC, opina que es procedente la estandarización de los servicios solicitados por la Gerencia de Operaciones, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 019-2017/GO, el Informe Legal N° 0015-2017/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales detallados en el numeral 4 de los



CONSIDERANDO, por el período de dos años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE al día siguiente de producida su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and overlaps a circular official stamp. The stamp is partially obscured by the signature but contains the following text: "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" at the top, "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the bottom, and "FRANCISCO LOZANO BREA" in the center, likely indicating the name of the official.